



RESOLUCION N° 673 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de Noviembre de 1989

Expte. N° 916/89

VISTO:

Que este Consejo resolvió en diversas oportunidades fijar opiniones sobre temas que afectan a la sociedad en su conjunto y la situación económica planteada en el sistema educativo provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, a pesar de estar suspendidas las medidas de fuerza, el problema educativo persiste y exige a la clase política gobernante una respuesta de fondo que no se vislumbra y que solo traslada el conflicto a los primeros meses del 90;

Que las políticas en el ámbito de la enseñanza pública continúan marcando un permanente nivel de deterioro que de persistir llevaría a su destrucción;

Que mientras los sectores del privilegio, incluso denunciados e identificados oficialmente en estos días, prosiguen usufructuando del esfuerzo de los más necesitados, los salarios de todos los sectores de la docencia continúan en un nivel que resulta ser inaceptable para los altos fines de la educación;

Que el papel indelegable que debe cumplir el Estado se deriva a empresas privadas a las que solo puede acceder un sector de la población, incrementando la segregación social y ampliando cada día la marginalidad;

Que la Universidad alerta que, la periódica interrupción en el proceso de enseñanza aprendizaje afecta directamente el rendimiento académico de sus alumnos y se refleja consecuentemente en los niveles de deserción;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 23 de Noviembre de 1989)

R E S U E L V E

ARTICULO 1° .- Acompañar la lucha planteada por los trabajadores de la do-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

cencia y los padres de alumnos hasta lograr un presupuesto educativo, capaz de garantizar la enseñanza pública.

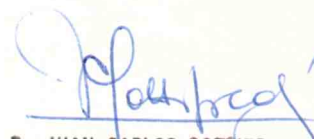
ARTICULO 2° .- Convocar a toda la comunidad universitaria para que mediante sus organizaciones, gremiales o políticas, se concreten medidas de adhesión.

ARTICULO 3° .- Elevar el contenido de este pronunciamiento a las autoridades provinciales: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial; a la Agremiación Docente Provincial, a la C.G.T. y a todas las Universidades para lograr la adhesión y reivindicación de la enseñanza pública.

ARTICULO 4° .- Dar la más amplia difusión a la presente resolución.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 673 - 89